



**Municipalidad
de Casilda**
Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

DESPACHO, 16 de mayo de 2023.-

DECRETO N° 0 6 3

VISTO:

El Expediente Municipal N°4342/2023, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N°07/2023, dispuesta por Decreto N°051 con el objeto de adquirir "**EQUIPAMIENTO PARA SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA**".

Que, cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 09 de mayo de 2023 celebrándose el Acta N°11/2023 y se giraron las actuaciones a la Secretaría de Gobierno, Control Urbano y Convivencia.

Que, a dicha licitación se presentaron tres (3) oferentes: Trobbiani, Claudia con domicilio en San Martín N°2156 de Casilda, Plettac Electronics Argentina S.A. con domicilio en calle Venezuela N°1302 de C.A.B.A. y Dolan, Juan Martín con domicilio en calle Lavalle N°4277 de Santa Fe.

Que, el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por los oferentes.

Que, las empresas presentaron las siguientes ofertas a saber: Trobbiani, Claudia con domicilio en San Martín N°2156 de Casilda por la suma de \$15.996.170,52.-, Plettac Electronics Argentina S.A. con domicilio en calle Venezuela N°1302 de C.A.B.A. presenta una propuesta principal por \$13.068.681.- y una propuesta alternativa por \$11.272.175.- y Dolan, Juan Martín con domicilio en calle Lavalle N°4277 de Santa Fe por la suma de \$14.529.292,80.-

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$11.320.000.-)

Que, el responsable técnico realiza un informe en el que aconseja la adjudicación y confirma la compatibilidad de la propuesta más económica con el sistema que se encuentra actualmente funcionando, resaltando la importancia del plazo de entrega propuesto por el oferente.

Que, el Contador General analizando el expediente y el dictamen técnico informa que sería posible la adjudicación formulando la salvedad que corresponde proceder a la adjudicación hasta el monto establecido como presupuesto oficial.

Que la Secretaría Legal y Técnica no encuentra objeción al procedimiento licitatorio.

Que, la Secretaría de Gobierno Control Urbano y Convivencia siguiendo los lineamientos del dictamen técnico y del Contador General, a efectos de no sobrepasar el presupuesto oficial aconseja adjudicar parcialmente los siguientes bienes: cuatro (4) PC Intel i7 10700F 12MB caché-2.9GHZ 8 núcleos zócalo 1200 con chip Intel H4 10/SATA II/USB3.1 DDR4 16 GB DDR4 2933MHZ disipada SDD NVME M2 480GB Ge Force GTX 1650 4GB AZZA GOLEM 221 600W/acorde, cuatro (4) Joystick marca HIKVISION modelo DS-1005KI, seis (6) Cámara IP de monitoreo ANPR de 4MP con IR marca HIKVISION modelo IDS-TCM403-BI y veinticinco (25) Cámaras IP Bullet Verifocal DarkFighter de 4MP marca HIKVISION modelo DS-2CD3B46G2T-IZHS a la empresa Plettac Electronics Argentina S.A.

Que el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas ha analizado la oferta y aprueba la adjudicación a la empresa Plettac Electronics Argentina S.A.



**Municipalidad
de Casilda**
Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

Que, de acuerdo al Artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756 y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE la Licitación Pública Nacional N°07/2023, dispuesta por Decreto N°051 con el objeto de adquirir "**EQUIPAMIENTO PARA SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA**".

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍCASE a la empresa **PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A.** CUIT N°30-71121311-9, con domicilio en Venezuela N°1302 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provisión de "**EQUIPAMIENTO PARA SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA**" consistente en: cuatro (4) PC Intel i7 10700F 12MB caché-2.9GHZ 8 núcleos zócalo 1200 con chip Intel H4 10/SATA II/USB3.1 DDR4 16 GB DDR4 2933MHZ disipada SDD NVME M2 480GB Ge Force GTX 1650 4GB AZZA GOLEM 221 600W/acorde, cuatro (4) Joystick marca HIKVISION modelo DS-1005KI, seis (6) Cámara IP de monitoreo ANPR de 4MP con IR marca HIKVISION modelo IDS-TCM403-BI y veinticinco (25) Cámaras IP Bullet Verifocal DarkFighter de 4MP marca HIKVISION modelo DS-2CD3B46G2T-IZHS, por la suma de **PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$11.255.240.-)**, forma de pago: cincuenta (50%) por ciento de anticipo y saldo (50%) contra entrega de la mercadería.

ARTÍCULO 3º) NOTIFÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 4º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a imputar en la **Partida N°1210303050000 "Innovación Tecnológica"** del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 5º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas, Secretario de Control Urbano y Convivencia y Contador General.-

ARTÍCULO 6º) NOTIFÍCASE a Secretaría de Hacienda y Finanzas, Secretario de Control Urbano y Convivencia, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 7º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al DM.-

C.P.N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Dr. Andrés DOCNIG
Secretario de Gobierno,
Control Urbano y Convivencia
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



Dr. Andrés COLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA